



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2013-00926

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

RECONOCER personería jurídica al abogado Dr. GERARDO ANTONIO URREGO VALDERRAMA como apoderado judicial de la demandada MARIA CRISANTA BARBOZA en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otro lado, respecto a la petición de entrega de dineros a la parte demandada, dese cumplimiento a lo ordenado en auto del 26 de febrero de 2020 en su numeral 4., esto es en efecto de existir un excedente entréguese a la parte demandada.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 100
0100

Fijado hoy 7 de octubre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros

P2011f